

Concordia, 14 de febrero de 2014.-

OFICIO SEC. N° 3
Sr. PROCURADOR GENERAL
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
DR. JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
P A R A N A

José Daniel Costa, Fiscal de Cámara Interino de la Unidad Fiscal de la Ciudad de Concordia, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de elevar propuesta para cubrir el cargo de Escribiente de Natalia Conti, que fuere designada Escribiente Mayor conforme a resolución N° 113, cuya vacancia se generó en virtud del Concursos Cerrado de Oposición y Antecedentes realizado en esta Unidad Fiscal, para cubrir dos cargos de Escribiente mayor, concursos que fueren aprobados por Resolución N° 77 del Sr Procurador de la provincia de Entre Ríos Dr. Jorge A. L. García.-

En virtud de todo lo expuesto, propongo para cubrir el cargo vacante de Escribiente, a Natalia Gambino, DNI N° 28.502.783, aprobó el concurso abierto para ingreso al Poder Judicial de esta jurisdicción, ocupando el lugar N° 32 y es quien corresponde ser llamada conforme el orden de mérito, por lo que considero que se encuentran reunidos todos los requisitos reglamentarios para aprobar su nombramiento. Por tal motivo, solicito se designe a la mencionado como Escribiente titular no obstante manifiesta que presta conformidad para titularizar el cargo pero continúa desempeñando funciones por un cargo de mayor jerarquía como Secretaria del Juzgado del Trabajo N° 5 con Competencia Civil y Comercial a cargo de la Dra. Silvia I. Flores de Quevedo. En razón de ello propongo para cubrir el cargo de Escribiente suplente dejado por Natalia Gambino a María Estela Di Maio DNI N° 29.170.779, quien se desempeña actualmente como Escribiente Suplente.-

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-

Dr. José Daniel COSTA
Fiscal de Cámara Coordinador Interino
Jurisdicción Concordia

RESOLUCION N° 31/2014

Paraná, 13 de marzo de 2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Mediante Resolución N° 77 de fecha 30 de Agosto del año próximo pasado, se dispuso la designación por concurso de **NATALIA CONTI como Escribiente Mayor de la UFI Concordia**, dejando vacante el cargo de Escribiente siendo ocupado en la actualidad, en forma interina, por María Estela Di Maio.-

Estando vigente el concurso de Ingreso al Poder Judicial en la localidad de Concordia, el Sr. Fiscal de Cámara Coordinador de la Jurisdicción Concordia, Dr. José Costa, propone la designación en el cargo de Escribiente Provisorio de la Dra. Natalia Gambino, quien se encuentra N° 32 en el Orden de Mérito del mencionado concurso de Ingreso al Poder Judicial, encontrándose en condiciones de ser nombrada Escribiente Provisoria.-

La Dra. Gambino se viene desempeñando como Secretaria Suplente del Juzgado del Trabajo N° 5 con Competencia Civil y Comercial a cargo de la Dra. Silvia I. Flores de Quevedo, quien continuaría con las mencionadas funciones en ese cargo de mayor jerarquía.-

En razón de ello, el Dr. Costa propone a María Estela Di Maio actualmente Escribiente Interina para que continúe desempeñándose como Suplente de la Dra. Gambino.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial -art. 207 y conctes.- y la Ley 9544,

SE RESUELVE :

1º) DESIGNAR por Concurso, Escribiente Provisoria -Art. 6º del Decr: Ley Nº 5143- en la Unidad Fiscal de Concordia, a partir de la toma de Posesión del cargo, a la propuesta **Sra. NATALIA GAMBINO**, abogada, (Orden de méritos Nº 32), quien deberá elevar a esta P.G. si correspondiere, certificado preocupacional de salud expedido por el Sr. Médico de Tribunales, declaración jurada de incompatibilidades -Ley Nº 7413-, informe del Registro Nacional de Reincidencia, constancia de suspensión de la matrícula profesional expedida por el C.A.E.R. en caso de encontrarse matriculada, quien continuará desempeñándose como Secretaria Suplente del Juzgado del Trabajo Nº 5 con Competencia Civil y Comercial de la localidad de Concordia, a cargo de la Dra. Silvia I. Flores de Quevedo.-

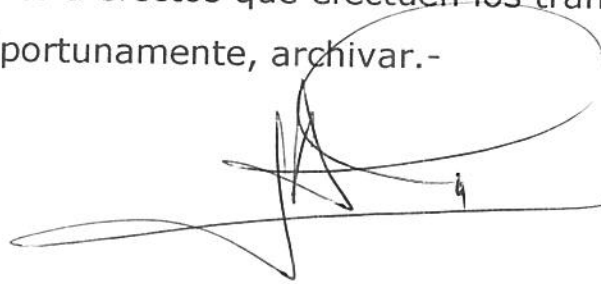
2º) DISPONER LA CONTINUIDAD de la Srta. MARIA ESTELA DI MAIO, actual Escribiente Interina, como Escribiente Suplente, y hasta el retorno de la titular Dra. Gambino, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

3º) ENCOMENDAR al Sr. Fiscal de Cámara Coordinador Interino de la Jurisdicción Concordia, Dr. José Costa, practique las Tomas de Juramento y las ponga en posesión del cargo.-

4º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de

Justicia de Entre Ríos, y al Sr. Fiscal de Cámara Coordinador Interino de la Jurisdicción Concordia, Dr. José Costa, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Seg.amente a Libran de Ríos Nº 138 y 140. Costa



OSCAR ADRIAN DOSB/
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL